

**FORO DE LA NUEVA SOCIEDAD**

**CONFERENCIA – DESAYUNO DE**

**INMACULADA MONTALBÁN HUERTAS**

*Presidenta del Observatorio contra la Violencia  
Doméstica y de Género*

*Vocal del Consejo General del Poder Judicial*

Madrid, 9 de febrero de 2010

Presidente, Presidenta del Tribunal Constitucional, Fiscal General, Autoridades, compañeras y compañeros, amigas y amigos.

Gracias Margarita, por tu amable presentación y cariñosas palabras. Y Gracias al Foro de Nueva Economía, especialmente a José Luis Rodríguez, por darme la oportunidad de intervenir en estos desayunos.

Nuestro país, hay que decirlo, está a la vanguardia de la lucha contra la violencia de género.

Pocas cosas antes, en nuestra historia democrática, han tenido un consenso, una unanimidad tan grande como la lucha contra la violencia doméstica y de género.

Lo he podido comprobar personalmente. España es un referente en esta materia. Les pongo un ejemplo: hace tres años tuve la ocasión de colaborar con la Agencia Española de Cooperación Internacional en el diseño de un Observatorio contra la VG en Panamá y, dos años después, tuve la alegría de estar presente en la firma del convenio que lo ha puesto en marcha.

Como comprenderán ustedes esto me llena de orgullo y satisfacción.

Lo que hasta hace poco tiempo era un problema privado, escondido en los llamados conflictos conyugales, hoy se ha convertido en una prioridad en la agenda política.

Estamos salvando vidas, y esto hay que recordarlo.

Gracias a la Ley de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, al compromiso de todas las instituciones públicas y asociaciones de mujeres, muchas víctimas han tenido una segunda oportunidad para comenzar de nuevo.

Entre estas instituciones comprometidas se encuentra el Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género, que yo presido gracias a la confianza depositada en mi persona por el Presidente y el Pleno del Consejo General del Poder Judicial.

El Consejo, junto con los Ministerios de Justicia, Igualdad, Fiscalía General del Estado, Comunidades Autónomas con competencia en materia de justicia y Colegio General de la Abogacía, integran este Observatorio, en el que también colaboran las Asociaciones de Mujeres.

Nuestro objetivo principal es el análisis y coordinación en la Administración de Justicia. Dicho así, puede resultarles algo ambiguo, pero si les digo que se ha encargado de realizar protocolos de coordinación entre las instituciones y de implantar la Orden de Protección... comprenderán su importancia. También sugiere pautas de actuación para una respuesta judicial más eficaz y mejoras legislativas.

Y es que, aunque les pueda parecer extraño, hasta la década de los noventa, las normas y el sistema judicial desconocían las particularidades específicas de este fenómeno criminal, derivadas, fundamentalmente, de la existencia de vínculos de dependencia psicológica, económica o social entre víctima y agresor. Factor este que no suele darse en otros delitos.

En diciembre de 1997, Ana Orantes fue quemada viva por su ex marido tras haber relatado en la televisión andaluza los malos tratos sufridos. Con ocasión de aquel asesinato, los medios de comunicación dieron voz y palabra a las víctimas. Señalaban al sistema judicial como ineficaz y denunciaban que las mujeres no eran protegidas cuando acudían a los juzgados.

Entonces yo era jueza de Instrucción y recuerdo aquel momento. Lo cierto es que las leyes no contemplaban las características propias de la violencia de género en la pareja y tampoco nos enseñaron nada de esto en las Facultades de Derecho ni en la Escuela Judicial.

Estas notas peculiares, día a día, se mostraban en los Juzgados. Encontrábamos que la mayoría de los atestados policiales solo contenían la declaración de ella frente a la declaración de él. La mayoría de las mujeres retiraban la denuncia o no comparecían a nuestras citaciones. La mayoría de las mujeres se encontraban solas y sin asistencia de abogado.

Aún recuerdo aquella mujer que me miraba con miedo en la sala del juicio. Ella se encontraba apenas a tres metros de su marido a quien había denunciado porque dijo que la mataría. Su marido estaba acompañado de un abogado con toga que le defendía. Ella estaba sola...y desconcertada. Entonces la ley decía que las amenazas y coacciones en la pareja eran asuntos privados y ni siquiera era obligatoria la presencia del Ministerio Fiscal. Entonces no estaba expresamente reconocido el derecho de estas víctimas a la asistencia de Letrado.

Gracias a la acción combinada de medios de comunicación y asociaciones de mujeres, los poderes públicos prestaron atención a las Declaraciones Internacionales, que entonces ya ligaban la violencia contra las mujeres con la discriminación sufrida a lo largo de la historia. Y declaraban la violencia contra las mujeres en el ámbito familiar como el crimen encubierto más extendido en el mundo.

Un “problema social” necesitado de la intervención del Estado, porque afecta a derechos humanos y constitucionales, como la vida o la integridad física y moral.

Efectivamente, a nivel internacional ya se había iniciado el camino, y fue decisivo el Tribunal Internacional de Crímenes contra las Mujeres celebrado en Bruselas en

1976, una acción organizada por colectivos de mujeres de los países del norte de Europa, que presentaron casos de violencia como crímenes contra las mujeres. A raíz de la acción de aquel Tribunal, se creó la Red Feminista Internacional para acciones de apoyo y solidaridad. Tres años después, en 1979, la Asamblea de Naciones Unidas aprobó la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer ,

En España, en el año 1.999, se elimina el requisito de la denuncia previa para perseguir los hechos violentos cometidos contra alguno de los miembros del círculo familiar. De esta manera se afirma que es un asunto público. No privado.

Tras sucesivas reformas legales centradas en las normas procesales y penales, como los juicios rápidos y la Orden de Protección, el Parlamento Español, con la unanimidad de todas las fuerzas políticas, aprobó la Ley Orgánica Integral 1/2004, de 28 de diciembre (LIVG), que ofrece un diagnóstico completo de las causas estructurales de esta violencia - entre ellas la socialización desigualitaria que arrastramos - y articula un amplio abanico de medidas. Quiero destacar entre ellas, por su importancia, la reforma de las leyes de educación y publicidad que persiguen consolidar nuevos valores de igualdad y resolución pacífica de conflictos.

La educación y la cultural son los retos principales, porque prevenir y evitar la violencia es un objetivo principal.

También se reforzó el sistema judicial con órganos y fiscalías especializadas que han mejorado la respuesta judicial.

Es muy importante reconocer los avances para fortalecerlos en nuestro trabajo, sin caer en la autocomplacencia.

Hoy, casi cinco años después de la puesta en marcha de los juzgados y fiscalías especializadas, desde el Observatorio comprobamos que ha mejorado la respuesta judicial, ahora más rápida y eficaz. Ahora las mujeres y sus hijos no se encuentran solas en los Juzgados, tienen al Ministerio Fiscal y a la abogacía defendiendo sus intereses. Tienen jueces que velan por las garantías procesales y derechos de los acusados, pero también por los derechos de las víctimas. Es una justicia más rápida, como lo demuestra el normal funcionamiento de los juicios rápidos y la respuesta en plazo de 72 horas a las peticiones de órdenes de protección, de las cuales se estiman alrededor del 74 por ciento.

Y es más eficaz porque los instrumentos de investigación y de recogida de pruebas de cargo son mejores. Los atestados policiales son más completos e incluyen testimonios, partes de lesiones, inspecciones oculares, valoraciones de riesgo de reiteración delictiva y otras diligencias de investigación; de manera que, hoy por hoy, en torno al 80% de las sentencias dictadas por los Juzgados de Violencia son condenatorias y la mayoría de ellas se dictan con la conformidad de los acusados.

Se ha logrado así invertir la proporción de épocas anteriores donde las amenazas, las coacciones y los malos tratos a la esposa mayoritariamente se calificaban como faltas o infracciones livianas y en un alto porcentaje terminaban en sentencias absolutorias.

Se ha despejado la sensación de impunidad del pasado.

Muchas son las mujeres que han conseguido salir del círculo de la violencia tras confiar en las instituciones y presentar su denuncia.

Desde el 1 de enero de 2007 que contamos con estadísticas judiciales sobre número de denuncias que llegan a los Juzgados de Violencia sobre la Mujer, se han presentado 372.327 denuncias, experimentando a lo largo de dicho periodo un incremento medio del 19,4 por ciento.

Les voy a contar una primicia. Tenemos las estadísticas judiciales del tercer trimestre del año 2009. (Esto es, desde julio a septiembre de 2009)

Es el tercer Trimestre con más número de denuncias desde que tenemos este dato. En concreto son 35.270. Son 287 denuncias más que en el trimestre anterior...No lo vean como un simple número, son mujeres con nombres y apellidos. Son mujeres a quienes podemos salvar la vida.

Miren ustedes este auditorio. Esa cifra de 287 mujeres más que han denunciado equivale a salvar la vida de todos nosotros.

Pese al cierto grado de optimismo que nos ha dado la disminución del número de víctimas mortales del año pasado, también somos conscientes de las dificultades.

La dificultad que deriva de la vinculación y dependencia entre víctima y agresor es la más difícil de abordar y la que mayor desgaste produce en los profesionales, porque muchas veces se traduce en renunciadas, perdones, silencios o retractaciones.

La retirada de la denuncia puede ser por varias razones: porque la mujer no ha podido desprenderse de la sumisión; por el miedo a perder la custodia de los hijos o el sustento si depende económicamente del marido. También puede que esté cansada del peregrinaje por la policía, guardia civil, juzgados, asistentes sociales, más aún si ha tenido que declarar muchas veces sobre su intimidad, en presencia de personas ajenas al proceso.

Según nuestras estadísticas, aproximadamente 11 de cada 100 mujeres se apartan del proceso antes del juicio y no quieren seguir adelante con la denuncia. Y si bien

esto no implica el archivo o fin del proceso, lo cierto es que resulta muy difícil continuar hasta juicio si no contamos con la colaboración de la víctima.

Los porcentajes de renunciaciones explican en gran parte el número de Sobreseimientos, Archivos o sentencias absolutorias en nuestros Juzgados.

Pero atención no confundir esto con denuncias falsas.

Los operadores jurídicos especializados en violencia de género saben que no se puede equiparar renunciaciones, sobreseimientos o archivos con denuncias falsas, en contra de lo que algunos sectores interesados postulan.

De manera recurrente asistimos a campañas de desprestigio de las mujeres que denuncian. Un riguroso estudio sobre sentencias dictadas por Audiencias Provinciales especializadas – realizado por el Grupo de magistrados/as expertas del Consejo General del Poder Judicial - concluyó que solo en un caso de los quinientos treinta analizados, el Tribunal consideró que podría abrirse una investigación por posible denuncia falsa de una mujer contra su compañero sentimental.

Este estudio, junto con los datos ofrecidos anualmente en las Memorias de la Fiscalía General del Estado nos permite deducir, de una manera lógica y racional, que en violencia de género no hay más acusaciones o denuncias falsas que pueda haber en otros delitos. Fijense ustedes en 2008, en el que se presentaron más de 142.000 denuncias, de ellas menos de 20 podrían ser falsas. ¿Saben ustedes a cuanto equivale?: a un 0,01 por ciento del total de las denuncias presentadas. Esto son matemáticas.

Pero es que, además, tenemos un sistema judicial preparado para detectar y perseguir cualquier denuncia falsa y en cualquier tipo de delito. Esto es importante. Todos los jueces lo sabemos.

Es nuestra responsabilidad mejorar el trato hacia las mujeres que acuden justicia, no mirarlas con desconfianza; y resulta especialmente importante no dar pábulo a corrientes que surgen como reacción a las medidas de protección e intentan presentar a las mujeres como seres perversos cuyo único afán es utilizar a los hijos para obtener ventajas o dañar al marido. Me refiero al llamado síndrome de alienación parental, que tanto daño está causando a las mujeres y a los hijos a los que se les aplica.

En definitiva, en esta compleja realidad, es necesario fortalecer a las víctimas con asistencia psicológica y jurídica previa a la denuncia, tal y como recomendó la Comisión de Igualdad del Congreso de los Diputados en su documento de noviembre de 2009.

También es necesario avanzar en la formación especializada de todos los profesionales, y aquí cobra especial importancia la medida promovida por este Observatorio de introducir la formación obligatoria para los jueces y magistrados destinados a órganos judiciales de violencia sobre la mujer, que ya está en marcha con ocasión del concurso de traslado de jueces publicado en diciembre pasado.

Con lo hecho y lo mucho que queda por hacer, podemos afirmar hoy que 30 años después de nuestro pacto fundacional, la Constitución Española, hemos mejorado nuestra calidad democrática; porque, a pesar de los obstáculos existentes los poderes públicos, y entre ellos los representados en el Observatorio, hacen uso del Art., 9.2 de la Constitución española, para conseguir una real implantación de los principios de igualdad y libertad. Valores que son el antídoto de la violencia.

Hemos mejorado nuestra calidad democrática, pero ¿qué futuro nos espera: será mejor o peor para la juventud?

Si le preguntamos a los interesados, los jóvenes dirán que el futuro puede ser problemático. Hay dificultades para obtener trabajo, por ejemplo. Pero si lo comparamos con hace treinta años, sin duda están en una posición mejor. Viajan a menudo, conocen otros países, y muchas tardes charlan por Internet con jóvenes de distintas nacionalidades sobre preocupaciones comunes.

Venimos de una década en la que España ha dado un importante impulso en políticas de igualdad. Atravesamos un periodo de crisis económica en el que las políticas de igualdad suelen pasar a segundo plano.

Mantener el ritmo resultará difícil...pero no vamos a dejar de intentarlo.

Subsisten resistencias y movimientos contra las políticas de igualdad. Algunos sectores las perciben y sienten como un ataque y una amenaza de pérdida de del espacio tradicionalmente asignado a los hombres.

Vivimos una sociedad con mayor población inmigrante, diversidad de culturas y religiones. Surgen nuevos conflictos porque algunas comunidades quieren mantener rasgos sociales de opresión y exclusión incompatibles con la tabla de mínimos que constituye la declaración universal de los derechos humanos y con los pactos constituyentes de las sociedades democráticas.

Les pongo algunos ejemplos, recientemente nuestro Tribunal Supremo (sentencia de 11 de mayo de 2009) reconoció el derecho de asilo de una mujer nigeriana, que había sufrido una mutilación genital y un matrimonio forzado. El Tribunal tuvo en cuenta que en Nigeria son habituales tales prácticas inhumanas y que las mujeres no encuentran protección eficaz en el sistema legal de aquel país.

Otra realidad es que un considerable número de extranjeras solicitan de nuestros Juzgados Órdenes de protección (en concreto un 35 por ciento de las mujeres que lo solicitaron en el primer semestre de 2009). Esto es muy importante porque significa que confían en nuestro sistema y que están informadas. Los datos justifican la positiva iniciativa de la Presidencia Española de la Unión Europea de una Orden de Protección Europea que garantice la seguridad de las víctimas, especialmente de las mujeres, cuando se trasladan de un país a otro en el espacio común.

Otra realidad cruel e incompatible con la dignidad humana es la de las mujeres esclavizadas en redes de prostitución o explotación laboral. La mayoría de ellas sin autorización para estar en España. La ley permite evitar la expulsión si denuncian a los traficantes y podemos preservar su seguridad en los procesos judiciales; pero es necesario fortalecer este mecanismo legal y ofrecerles ayudas asistenciales y económicas que posibiliten su incorporación a la sociedad.

Tenemos, además, grandes contradicciones. A pesar de los mensajes legales de igualdad, siguen apareciendo en la parrilla de programación de algunas cadenas generalistas, contenidos que dañan la dignidad de las mujeres y pueden hacer apología de la violencia machista.

Es cierto, nos espera una época difícil y los desafíos serán importantes, pero creo que tenemos una juventud que será capaz de utilizar toda su inteligencia para lograr una sociedad multicultural mas respetuosa con las diferencias y con los mínimos fijados en la Declaración de los Derechos Humanos.

No quiero terminar sin plantearles otro interrogante. ¿Estamos preparados para el futuro?. Tengo que decirles que sí.

A pesar de los retos del mundo global y de este cambio de época al que asistimos, estamos preparados y preparadas.

Tenemos instrumentos legales muy poderosos, una de las normativas más completas, como es la Ley Integral y la Ley de Igualdad.

Tenemos instituciones y experiencia acumulada en el abordaje de la violencia contra la mujer. A finales de junio hará cinco años que funcionan órganos judiciales especializados que han demostrado su eficacia; si bien necesitamos seguir desarrollando la Ley Integral con Juzgados de Violencia sobre la Mujer Exclusivos que agrupen a más de un partido judicial y Juzgados Penales especializados.

*Muchas han sido las mujeres que han conseguido salir del círculo de la violencia, con el apoyo institucional.*

Ahora vivimos en una sociedad que esta mucho más concienciada con este problema. Las campañas de de rechazo de los comportamientos violentos y de información a las mujeres han de mantenerse...como lluvia fina que asiente nuestros valores constitucionales.

Y termino ya, no quiero cansarles,

En España, tras una decidida apuesta social e institucional, con la unanimidad de todos los partidos políticos, lo que era un asunto privado se ha convertido en problema público y de derechos humanos. Ya no hay punto de retorno. Estamos quebrando cientos de años de desigualdad. La educación y la cultura, como antes les dije siguen siendo los retos principales, porque el objetivo debe ser prevenir y evitar la violencia.

Estamos haciendo historia, que no les quepa la mejor duda. El futuro no está escrito. Lo escribimos todos cada día. De nosotros depende que la violencia contra las mujeres deje de ser una historia actual para convertirse en una historia pasada y lejana.

Muchas gracias

Madrid, 9 de febrero de 2010

Inmaculada Montalbán Huertas

Presidenta del Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género y vocal del Consejo General del Poder Judicial